



Bogotá, D.C.

573

Señor/a
Anónimo/a
Se fija en cartelera
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Acciones realizadas
Referencia: Radicados ALB No. 20245710041552; Asociado al Rad 20244600633392

Cordial saludo,

Por medio del presente y dando alcance a su petición, la cual fue registrada bajo el número del radicado 20244600633392 y a la que se le dio respuesta bajo el oficio número 20245730297291, razón por la que, me permito remitir para su conocimiento la respuesta brindada por la Secretaría Distrital de Ambiente, radicada ante esta Alcaldía Local bajo el número 20245710041552.

Cordialmente,



LIZETH JAHRA GONZÁLEZ VARGA

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 oficio; 20245710041552

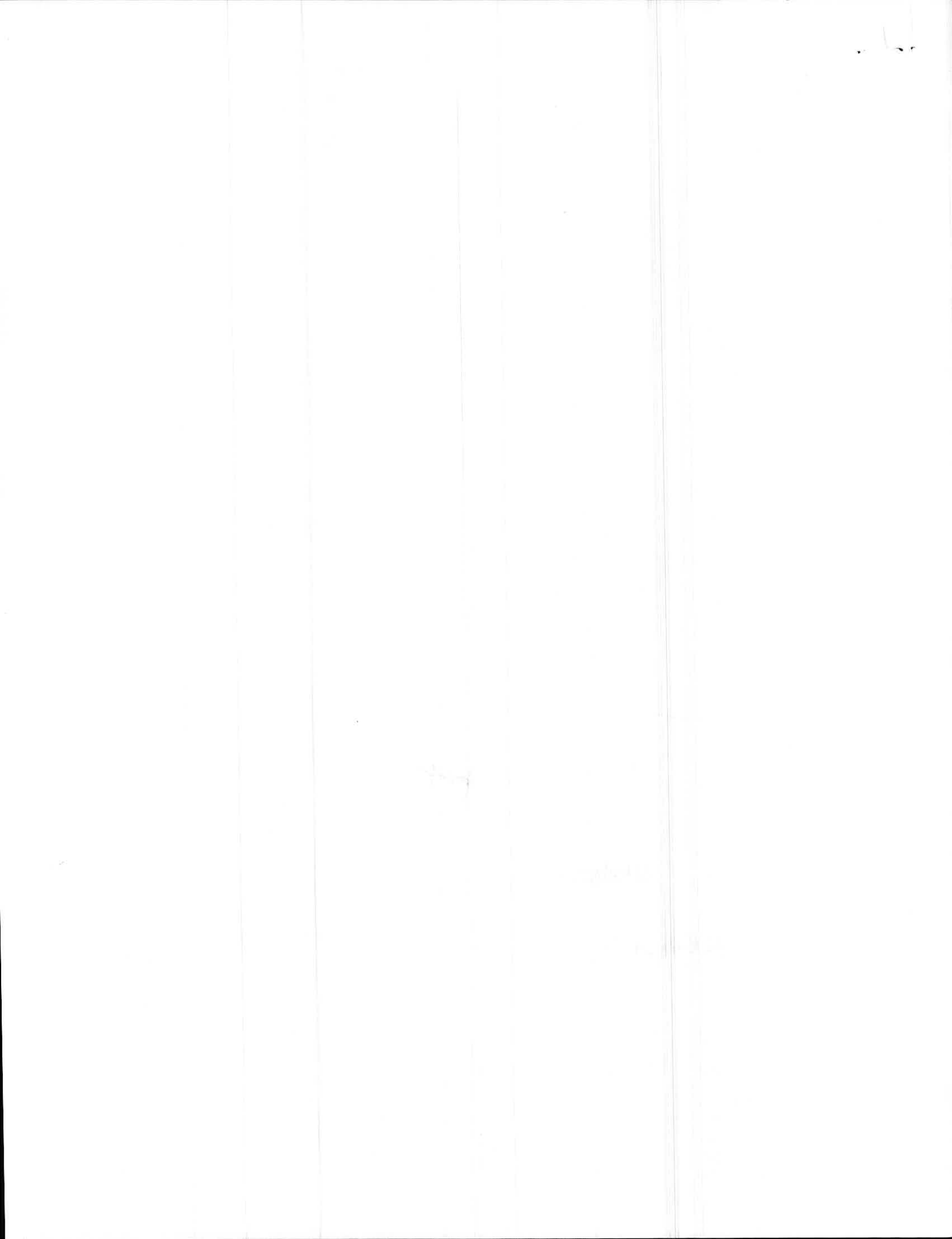
Proyectó: Laura Vigoya – Contratista

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Profesional ALE

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 22/04/2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de éste despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 26/04/2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).



Bogotá D.C.

Señor(a) Peticionario(a):

Referencia: Radicado SDA No. 2024ER61318 del 2024-03-18
Radicado Alcaldía Local No. 20245730297211 del 2024-03-06
Ref.: Orfeo Radicado No. 20244600633392
Petición No. 1107432024

SIN EXPEDIENTE

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la Alcaldía Local de Bosa traslada la petición en la que se exponen algunas problemáticas generadas por el funcionamiento de un **"ESTABLECIMIENTO"** ubicado, según lo consignado en la solicitud en la **CL 73 F SUR No. 85 A - 44** de la localidad de Bosa, se comunica que, al realizar la búsqueda de dicho predio en la herramienta Distrital llamada: MAPAS BOGOTÁ de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA), no fue posible identificarla como una nomenclatura asignada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), tal como se evidencia en la siguiente imagen:

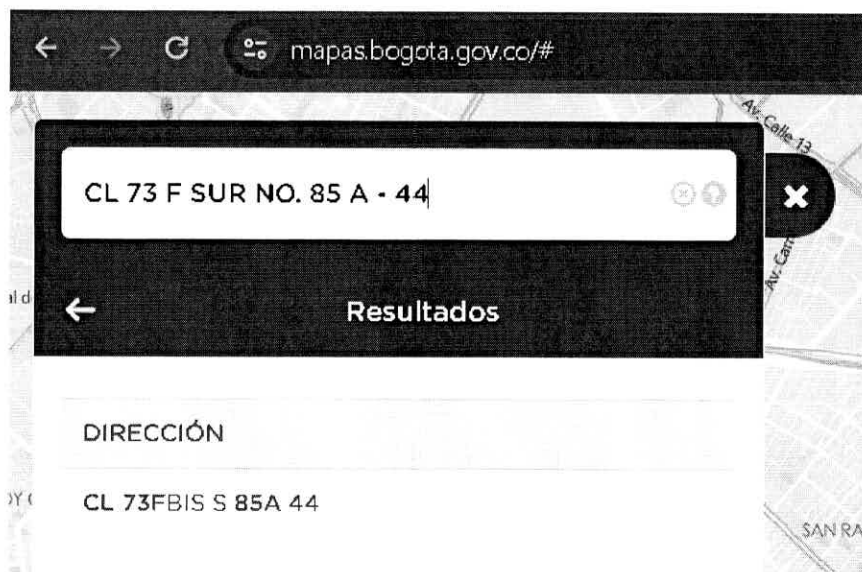


Imagen No. 1. Registro de búsqueda de la nomenclatura CL 73 F SUR No. 85 A - 44
Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA)
<https://mapas.bogota.gov.co/>

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita de manera respetuosa sea corroborada la información brindada en el radicado de la referencia, allegando a esta Secretaría la dirección exacta en la que se desarrolla la actividad que genera la presunta contaminación acústica reportada, a fin de verificar en primera instancia en el Sistema de Información Ambiental de esta Entidad (FOREST), si el establecimiento cuenta con antecedentes, o de ser el caso programar la correspondiente visita técnica de acuerdo con las competencias otorgadas a esta Secretaría en materia ambiental, así mismo indicar la actividad del establecimiento y las fuentes de emisión de ruido (entendiendo como fuentes: equipos y/o maquinaria propia de la actividad económica).

Lo anterior, se solicita de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", que establece que en virtud del principio de eficacia, los datos suministrados en las solicitudes realizadas a las Entidades deben ser completos; es así que, con el fin de atender las solicitudes relacionadas con alguna problemática ambiental, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), requiere contar como mínimo con datos tales como: *dirección catastral exacta del predio objeto de estudio, actividad económica desarrollada, identificación de las fuentes de contaminación y horario de mayor afectación*; entre otros.

Por otro lado, se aclara que es la Alcaldía Local, como máxima autoridad en su territorio, la entidad encargada de realizar seguimiento a los temas relacionados con el cumplimiento de horarios, normas referentes al uso del suelo, espacio público y demás obligaciones estipuladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), o la norma que lo modifique o sustituya.

Al responder favor citar el radicado de la referencia; la información podrá radicarse a través de cualquiera de los canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/canales-de-atencion-y-pida-una-cita>.

Agradeciendo su valiosa colaboración, esta Entidad se despide no sin antes manifestar la permanente disposición para atenderle.

Cordialmente,



DANIELA GARCIA AGUIRRE
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Sin anexos

Con copia: *Doctora **Lizeth Jahira González Vargas**, Alcaldesa, o quien haga sus veces. Alcaldía Local de Bosa. Dirección: CR 80 I No. 61 – 05 SUR. Teléfono: (+601) 7750434. Correo electrónico: cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co. Su ref.: Orfeo Radicado No. 20244600633392. Sin anexos.*

Proyectó: MANUEL ALEJANDRO BUITRAGO PIZA
Revisó NATALIA ROCIO NIETO MEDINA

Aprobó: DANIELA GARCIA AGUIRRE

